EL AÑO QUE VA A PASAR

La cláusula de conciencia

La sanción impuesta a un periodista radiofónico por negarse a transmitir un comunicado de ETA —sanción impuesta por su inmediato superior en la emisora correspontiente— ha abierto en el país, reabierto más
bien, la vieja polémica en torno a la cláusula
de conciencia, a la que se ha acogido el periodista sancinado a fin de justificar su decisión
censora. En esta polémica, que la SER canalizó hacia la vía pública a través de su programa «Hoy por hoy», las posturas han llegado a un determinado encono que transparenta la inmadurez que vivimos como
colectividad en torno a cuestiones fundamentales para una recta e higiénica existencia democrática. Es decir, a estas alturas —y ahí se
revela de nuevo la carencia de una ruptura
real con el Régimen anterior— aún es materia
discutible el contenido informativo más es-

Como es obvio, parece inadmisible, ya en una primera aproximación — y dejemos aparte nombres y circunstancias— que pueda hablarse de cláusula de conciencia para censurar el comunicado en que una Organización de estructura militar, y en cualquier caso con un rango histórico, presenta su nueva voluntad de negociación encaminada al cese de las sangrientas hostilidades que el país viene supriendo desde hace veinticinco años. Dejemos aparte que el Gobierno decida aceptar o bien proceda a rechazar ese ofrecimiento. Nuestro debate no va hoy por esa trocha. De lo que se trata es de saber si la colectividad de pueblos españoles ha de ser informada o no de la existencia y del contenido de esa oferta, explicitada en la correspondiente nota. Evidentemente parece elemental que esa colectividad no sólo tiene derecho a conocer algo que le afecta sustancialmente sino que, además, ese conocimiento ha de serle facilitado en las mejores condiciones y con la más difigente presteza. Para aceptar el contenido de lo que se ofrece o para rechazarlo en los términos que el pueblo determine hace falta, ante todo, saber, conocer, informarse. Hablamos una vez más de una obviedad que aquí soslayamos como tantas oiras obviedades. Y así nos luce el pelo de la inmadurez.

el pelo de la inmadurez.

Algunos objetores a la publicación de la nota, es decir, algunos partidarios de la censura previa de la nota de ETA, alegan que el

respeto a la conciencia del periodista constituye un derecho constitucional, con lo que, al establecerse en esa afirmación, ignoran dos cosas fundamentales: que el contenido de la cláusula de conciencia ha de referirse más bien a la opinión que a la información estricta — a la noticia— y que la cláusula de conciencia no nació históricamente para obturar el canal informativo sino, precisamente, para aliviarlo de trabas y de argucias. Los profesionales que ya somos viejos sabemos perfectamente que las primeras reclamaciones en pro del establecimiento de la mencionada cláusula fueron planteadas en tiempos de la Dictadura como una forma de liberar la verdad informativa del permanente secuestro en que se hallaba.

Nos parece esencial que, repetimos, se diferencie perfectamente la cláusula de conciencia haciendo la previa distinción entre información y opinión. No parece aceptable que la cláusula de conciencia pueda ser esgrimida en el estricto ámbito de la información o notica. El derecho a conocer que tiene el público constituye un derecho de rango superior al derecho a reservarse la información que parece propio del periodista. Estamos, pues, ante una jerarquía de derechos cuyo perfil resulta, creemos, absolutamente nítido. En cuanto a la opinión, la cuestión es ya otra. Todo periodista tiene un derecho elemental y superior a cualquiera otro en lo que se refiere a rechazar la asunción de una opinión que no sea la suya y, por consiguiente, nadie puede forzarle a personificarla. En este aspecto parece absolutamente monstruoso que un profesional del periodismo se vea obligado a emitir opinión que no nazca de su propio convencimiento, eso sí, en juego natural y elástico con la ideología propia del medio de que se trate.

Y en el debate trabado en torno al cese del periodista madrileño que suscita este comentario mio surge de inmediato la cuestión referente a la apología del terrorismo. Dejo aparte, como materia de enjundia filosófica y política —necesita por tanto de análisis más despaciado— lo que sea terrorismo y la natural distinción que haya de hacerse entre terrorismo, violencia, vindicación y otros conceptos que podrían ayuntarse en la misma familia semántica. Me centro, por tanto, sólo en

lo que hava de configurarse en sí mismo como apología del terrorismo. Creo sinceramente que la apología sólo podría darse -y en un marco muy confuso, llegado el caso-en el campo de la opinión. Y aún, aceptando tan discutible cosa en principio, se plantea a continuación lo que asimismo ha de constituir el derecho a opinar y lo que la opinión representa como servicio a la madurez colectiva. Pero aún aceptando que la opinión puede revestir perfiles de apología lo cierto es que la facilitación de una noticia entra en el campo de la pura descripción de hechos y los hechos jamás pueden constituir apología, ya que apología es la razón moral que en torno a cualquier hecho o suceso se establece. Puede afirmarse que los hechos son materia neutra, informativamente hablando, aurque nadie niega su capacidad de suscitar o sugerir imágenes, ideas o posturas. Pero sobre ello no puede establecerse censura previa alguna, ya que de proceder así cercenaríamos a los individuos y a las colectividades de sus dimensiones más humanas y de sus capacidades más necesarias

de cara al desarrollo social.

Creo honestamente que el compañero que en Madrid se acogió a la cláusula de conciencia para censurar una nota de ETA ha hecho un flaco servicio al periodismo y ha reforzado doctrinas involucionistas, diría que socialmente perversas. El equlibrio social e individual no se forja en el aislamiento respecto a los hechos sino en su conocimiento y capacidad para asirlos, interpretarlos y, llegado el caso, aceptarlos o rechazarlos.

Y que conste que este artículo no constituye apología del terrorismo, advertencias que hago seria y preocupadamente porque en este país no se llega a ciertas posturas —la censora, en este caso— sino sobre el prejuicio moral y acusatorio más absoluto y dogmático. El periodista que suscribe se limita a pensar sincera y humildemente, en su pretensión de servir a la colectividad en que víve. No pocas veces la verdad se alcanza por dolorosos caminos. De ello, digamos por último, tienen la culpa, en tantas ocasiones los «honestos», que con su postura todo lo deterioran y escar-

(*) Escritor

Geroak erranen

Oker ez banago, Gandhik esan omen zuen esaldi hau: «Bizia bera arriskatzea eta galtzea balio ez duen ideiak, ez du seriotan hartua izatea merezi».

Gaur egun (honetaz jabetzeko aski da kasetak irakurtzea) ezerk ez du bizia arriskatzera, are galtzera ere, maizago eramaten, Aberri Askapen Mogimenduek baino.

Gandhiren ideia alderantziz solastatuz, berriz, hau esan genezake: «dilista-platerkada- baten truke alde batera uzten diren projektuek, ez dutela sinetsiak eta aintzakotzat hartuak izatea merezi.

Gure herriak ongi daki nork arriskatu duen hemen bizia (zizpa zein ur basoa eskutan: Castrozaleak eta Gandhizaleak berberak dira) aldarrikatzen duen projektuaren alde. Eta ongi daki, era berean, nork ez duen ezer galtzen, ez ezer arriskatzen, ezta etsaiaren irribarrea ere.

Gure herriak badaki, hitz batez, nor diren nazio askatasunaren gudariak; eta nor diren, aldiz, betiko borreroen morroinak.

Madrilen esaten digutenez, gaurko gudariek ez daukate inolako ordezkaritzarik edo eskubiderik Euskal Herriaren izenean ezer eztabaidatzeko. Besteak omen dira (berak, hain zuzen) eskubidea hori duten bakarrak. «Dilista-platerkada»renak.

Gauza bera entzuna dugu lehenago ere: arjeliar FLN-koez berdin esaten zen: «ils ne représentent personne». Gauza bera IRA-koak edo sandinistak.

Behin eta berriz errepikatzen da istoria bera: herriaren izenean mintzatzeko eskubidea omen zutenak, bera alde metropolia eta bertako -harki-ak besterik ez zutela agertzen baita.

Besteek, aldiz, «herriarengandik ebakita» bizi omen ziren zoro odolgoseek, geroa eta herri zapaldua zituztelarik.

Hemen ere: «geroak erranen».
TXILLARDEGI

hemeroteca

Cesan al ''GEO-jefe''

(Pilar Urbano, ''Lid'', 5-XI-1988)

Al jefe de los GEO, comandante Carlos Holgado, le han cesado, sin darle explicaciones. A la directora general de RTVE, Pilar Miró, no la han cesado y sin darnos expliicaciones.

(Hombre! Tras el fracaso-inmernso-fracaso de "lo de" Revilla, quien tenía que haber dimitido apetición-propia era, es. Rafael Vera. Eso sí, cesando fulminantemente a José María Rodríguez Colorado, director general de la Policia. Pero... nada, en Interior no se ha movido ni una hoja. Cariátides inmóviles y perdurables, todos. Y, aunque no tengan nada que ver con el asunto, nos largan-filtran-vicean el cese del jefe de los GEOS, como "chivo expiatorio" de no se sabe qué. Cuando los incidentes de Reinosa, en vez de dimitir Luis Roldán, el director de la Guardia Civil, ¡zas!, destituyeron al teniente coronel jefe de la Comandancia local. Bueno... peor era antes: Hay que recordar que, cuando asesi-

naron a Carrero Blanco, el "castigo" por estar en la inopia fue designarle jefe del Gobierno.

El Gobierno y la información

(Vicente Copa, "El Correo Español", 5-XI-88)

El motín sucedido el jueves en la cárcel de Herrera de la Mancha, protagonizado, al parecer, por unas decenas de reclusos pertenecientes a ETA, no ha sido explicado de manera fiable en sus auténticas

causas porque los periódicos reflejaban ayer diferentes versiones. Una intervención pública y oficial del director general de Instituciones Penitenciarias no hubiera sobrado para, al menos, conocer el relato oficial del asunto en toda su inte-

Tampoco se ha aclarado —al menos cuando escribo este comentario— si es cierto o no que el director general de la Policía ha cesado al comandante Carlos Holgado, jefe del Grupo Especial de Operaciones (GEOS). El asunto no es baladí porque de confirmarse el cese, éste se habría producido en los días inmediatamente posteriores

a la liberación de Revilla, con lo cual es imposible dejar de indagar sobre el contenido político de tal decisión. Una explicación oficial de esta cuestión tampoco hubiese sido ociosa, siempre y cuando fuese auténtica.

En otro orden de cosas, ayer un periódico de difusión nacional informaba sobre la existencia de documentos contables relativos a los gastos reservados del Ministerio del Interior, información que coincidía en el tiempo con la negativa de la Audiencia Nacional a procesar, como se había solicitado por el representante de la acción popular en el caso Amedo, a altos cargos del

departamento de Interior. Sin embargo, una vez en la calle la información periodística según la cual existen recibos de las percepciones por parte de los funcionarios que los recibían, se impone, igualmente, una explicación oficial.

(...) El Gobierno tiene necesidad

(...) El Gobierno tiene necesidad de una política informativa con reflejos, sin vacios, sin medias verdades. Porque tantas veces cuantas se conteste con silencio o con evasivas a informaciones recogidas en medios de comunicación con credibilidad pública, se alimenta la sospecha morbosa y, con ella, la desconfianza.

